

H. CONCEJO DELIBERANTE

-2720 - COLON (BS.AS.)

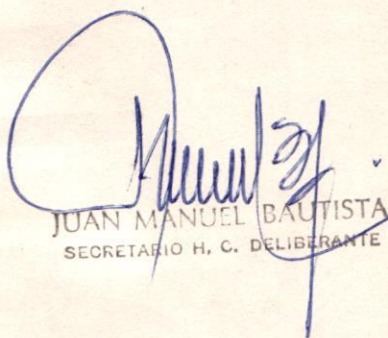
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.974

ARTICULO 1ro.- Apruébase la firma de convenio entre la Municipalidad de Colón y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de producir la descentralización del proceso de selección de aspirantes y organización de las familias adjudicatarias de planes de vivienda del citado organismo, con las cláusulas y condiciones del texto que como anexo I se agrega a ésta Ordenanza.-

ARTICULO 2.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1988.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE